

# El Demócrata.

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO, DE NOTICIAS Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO GUBERNAMENTAL DE LA PROVINCIA.

Se publica los Domingos.

Año II.	<b>Suscripción.</b>		<b>Gerona 5 Noviembre de 1882.</b>	<b>Anuncios y comunicados.</b>	
	España 3 meses.	2 pesetas.		En la página 1. <sup>a</sup> a 2 rs. línea.—En la página 4. <sup>a</sup> a 1 rs. línea corta.—A los Sres. suscritores rebaja convencional.	Dirigirse a la administración STA. CLARA-2-pral ó a la imprenta de este periódico.
	» 1 año.	7 »			
	Extranjero.	11 »			
Ultramár.	15 »	<b>N.º 83.</b>			
La correspondencia al director del periódico EL DEMÓCRATA, STA. CLARA-2-pral.					

## Reclamos.

### Teatro principal.

COMPANÍA DE ZARZUELA.

Función para hoy Domingo 5 Diciembre 1882.

PRIMERA representación en esta capital de la aplaudida zarzuela en 3 actos, **Las Campanas de Carrion.**

Estreno del juguete en un acto titulado **Dos Carboneros.**

NOTA.—Mañana lunes última representación *El Sacristán de S. Justo*, y el martes estreno de la gran zarzuela bufa en 4 actos: *Barba Azul*.

### AGUSTIN BOIXA

Esparters, número 2.—GERONA.

Corresponsales en Barcelona.

Sres. Mir, Hermanos, Rech, núm. 23.

DESPACHO CENTRAL DE TRASPORTES.

Facturación de Muebles y Equipajes de domicilio a domicilio a precios económicos.

Trasportes de Mercancías y encargos para España, Extranjero y Ultramar

Traslado de muebles de piso a piso a precios reducidos.

## IMPORTANTE.

**Epilepsia,**  
Espasmos, Eclampsia  
(convulsiones)  
y **Neurosis** son  
**RADICALMENTE CURADOS.**  
POR MI MÉTODO

No se devengan honorarios hasta despues de la curación.

Tratamiento por correspondencia

Prof. D.<sup>r</sup> Albert

29, Avenue de Wagram, 29, Paris.—5

**F. VILADIU Y C.<sup>a</sup>**

AVIÑO, 16 y LEONA, 11.

Compra y venta de valores del Estado locales.  
Ordenes de Bolsa.

ALMANAQUE

de **EL MOTIN**  
para 1883.

Contiene máa de DOSCIENTAS pápinas y CA-  
TORCE caricaturas al cromo.  
Precio UNA PESETA en toda España.

Lo que no debe decirse

por  
JOSÉ NAKENS,  
Redactor de *El Motin*.  
Precio DOS PESETAS en toda España.

## AMIS UNAL,

FOTÓGRAFO.

Calle de Abeuradors, núm. 7.—Gerona.

En dicho establecimiento se retrata por el procedimiento mas rápido obteniendo a. retrato en la décima parte de un segundo. Se hacen retratos de todas clases y tamaños, ya en fotografía, como pintados al oleol. Especialidad en reproducciones: de un pequeño original se pueden obtener copias de grandes dimensiones.

NOTA.—Los pedidos se pagan al efectuarlos.

## SOMBRERERÍA

DE

**JOSÉ SENDRA.**

Plaza de la Constitución, 7.

Grande y variado surtido de sombreros de fieltro y de castor a precios sumamente módicos. Especialidad en la confección de sombreros para niños:

De última novedad para señoras y señoritas,

## UNA SÚPLICA.

Si tomamos la pluma para defender tal ó cual idea política, jamás tenemos la pretensión de que con ella comulguen todos los que la lean, pues siempre pensamos que cada cual tiene su modo de pensar en la materia; pero cuando, como hoy, escribimos sobre cosas en que todo el mundo tiene por fuerza que asentir por tratarse de una obra que redundará en bien de nuestros semejantes, que esponen su vida en aras de su trabajo, la cosa cambia de aspecto y deseáramos que en nuestras líneas se fijaran cuantas personas pueden con sus influjos, conocimientos y consejos contribuir á que se llevara á cabo lo que con nuestras humildes palabras pedimos.

Á un número increíble ascienden los naufragios que en menos de un año han acontecido en el vasto litoral de la provincia de Gerona. Y lo que es mas, en el punto en donde está la capital marítima, que por sus condiciones debería ser un buen puerto, gracias á las disposiciones con que la naturaleza le ha dotado, es en donde parece que van reuniéndose aquellos desgraciados incidentes.

Á pesar de que el comercio marítimo de Palamós ha disminuido considerablemente, fondea todavía un número bastante crecido de embarcaciones en su puerto, como habrán podido observar los que se hayan fijado en el resumen del movimiento anual que de él publicó oportunamente EL DEMÓCRATA.

Y sin embargo áquel sitio de refugio está abandonado de tal modo, que dentro del mismo puerto suceden averías de consideración como las que pocos días hace han presenciado los moradores de

aquella villa, y lo que es mas algun infeliz perece entre las embravecidas olas, cuando al lograr las costas creía encontrar su salvación, como pasó á uno de los tripulantes de un falucho de Santa Pola hará medio año.

En pocas palabras vamos á esponer á qué atribuimos el mal. En primer lugar el puerto de Palamós, completamente cerrado á los vientos de N, carece de condiciones apropiadas para el abrigo de los vientos de S; así es que de poco sirven las obras que de prolongación de su muelle se principiaron, mientras no se piense en darles una actividad mayor ya que hace años están paralizadas y Dios sabe cuando se continuarán. Y en segundo término, las embarcaciones en él surtas están no bien aseguradas á causa de la mar que en el se mueve, pues siendo muy poco el fondo de sus aguas, la mar que viene de lejos movida, levanta en él tales remolinos que son causa de que los buques rompan sus amarras y se estrellen en los arrecifes de la entrada.

Antes, á causa de los vientos levantes que con mayor frecuencia azotaban aquellas aguas, limpiaban el fondo y no ofrecía los peligros de hoy, en que viniendo de tarde en tarde, el puerto se llena de la arena que á causa de la pendiente de la población y de los vientos S. va á parar á aquel sitio. El dragado y limpia del puerto convertiría á éste, sinó en uno excelente, á lo menos de muy regulares condiciones.

En nombre de los infelices marinos; en nombre de los habitantes de la costa toda, que desinteresadamente prestan con frecuencia todas clase de auxilios á los infelices naufragos; en nombre del comercio, y en nombre de la humanidad, pedimos al muy digno señor Comandante de Marina de la provincia marítima de Palamós, á las autoridades del departamento á que pertenece, y á las de la provincia, que eleven sus súplicas á quien corresponda para que inmediatamente tomen las medidas oportunas á fin favorecer aquel puerto y evitar las desgracias que con tan frecuencia se repiten.

¿Seremos atendidos? Así lo deseáramos y nuestro aplauso sería sincero si tal fuere.—F. R. y C.

## LA FÓRMULA.

Como dirigimos en nuestro número anterior, el nuevo partido de la izquierda dinástica se ha constituido al fin, hallando la famosa fórmula de que tanto ha venido hablandose estos días en las modificaciones que propondrá se introduzcan en algunos artículos de la Constitución del 69 que adopta por bandera.

Á fin de que nuestros lectores puedan juzgar el alcance de las indicadas reformas, transcribimos á continuación los artículos originales de dicho Código, juntamente con las modificaciones que á los mismos propondrá en las Cortes la izquierda dinástica.

## TEXTO ACTUAL.

Artículo 31. Las garantías consignadas en los artículos 2.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup>, y 6.<sup>o</sup>, y párrafos 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del 17, no podrán suspenderse en toda la monarquía ni en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.

Promulgada aquélla, el territorio á que se aplicase se regirá durante la suspensión por la ley de orden público, establecida de antemano.

Pero ni en una ni en otra ley se podrán suspender más garantías que las consignadas en el primer párrafo de este artículo, ni autorizar al gobierno para extrañar del reino ni deportar á los españoles, ni para desterrarlos á distancia de más de 230 kilómetros de su domicilio.

En ningún caso los jefes militares ó civiles podrán establecer otra penalidad que la prescrita previamente por la ley.

Art. 43. Las Cortes estarán reunidas á lo menos cuatro meses cada año, sin incluir en este tiempo el que se invierta en su Constitución. El rey las convocará, á más tardar, para el día 1.<sup>o</sup> de Febrero.

Art. 60. Los senadores se elegirán por provincias. Al efecto cada distrito municipal elegirá por sufragio un número de compromisarios igual á la sexta parte del de concejales que deban componer su ayuntamiento.

Los distritos municipales donde el número de concejales no llegue á seis, elegirán, sin embargo, un compromisario.

Los compromisarios así elegidos se asociarán á la diputación provincial respectiva, constituyendo con ella la junta electoral.

Cada una de estas juntas elegirá, á pluralidad absoluta de votos, cuatro senadores.

Art. 71. Una sola vez en cada legislatura podrá el rey suspender las Cortes sin el consentimiento de éstas.

En todo caso, las Cortes no podrán dejar de estar reunidas el tiempo señalado en el artículo 43.

Art. 77. La autoridad real será hereditaria.

La sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior á las posteriores: en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón á la hembra, y en el mismo sexo, la persona de más edad á la de menos.

Art. 112. Los cuerpos colegisladores tendrán el carácter de Constituyentes, tan sólo para deliberar acerca de la reforma, continuando despues con el de Cortes ordinarias. Mientras las Cortes sean Constituyentes, no podrá ser disuelto ninguno de los Cuerpos Colegisladores.

## REFORMA DE LA IZQUIERDA

Artículo 31. Se añadirá el párrafo siguiente: Sólo no estando reunidas las Cortes, y siendo el caso grave y de notoria urgencia, podrá el gobierno, bajo su responsabilidad, acordar la suspensión de garantías á que se refiere el párrafo 1.<sup>o</sup> de este artículo, pero dando inmediatamente cuenta á las Cortes.

Art. 43. Las Cortes estarán reunidas cada año el tiempo necesario por lo menos, para discutir y votar los presupuestos. El rey las convocará á más tardar para el 1.<sup>o</sup> de Febrero.

Art. 60. Se reforma al tenor de los dos principios siguientes: El Senado constará de senadores por derecho propio y electivos, pero habiendo de ser mayor el número de éstos.

Los electivos serán elegidos por los provincias y por las corporaciones que representen las fuerzas vivas del país.

Art. 71. Se reforma suprimiendo el primer párrafo, segun el que, el rey puede suspender una vez las Cortes en cada legislatura.

Art. 77. Se encabezará con este párrafo: El rey de España es don Alfonso de Borbón.

Art. 112. Se añadirá el párrafo que sigue: «Pero éstas habrán de discutir y votar la reforma constitucional en un período que no exceda de seis meses, pasados los cuales ya podrán ser disueltas.»





Movimiento bibliográfico.

Obras recibidas últimamente en esta Redacción, sobre las cuales emitiremos otro día nuestro juicio:

—PREOCUPACIONES SOCIALES (ensayos de psicología popular) por Urbano Gonzalez y Serrano, catedrático del Instituto de S. Isidro de Madrid.—Folleto de 85 páginas, impreso en Plasencia, imprenta de El Extremeño.—Precio: 2 pesetas.

—EL ÚLTIMO AÑO DEL SALADERO, folleto de 56 páginas, cuyo autor es el diputado por esta provincia D. José Alvarez Mariño, quien lo dedica al Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, autor del proyecto de ley sobre construcción de la cárcel-modelo de Madrid.

—PROYECTO DE REGLAMENTO DE POLICIA TEATRAL, precedido de una carta-prólogo del diputado Sr. Alvarez Mariño, individuo de la Comisión.

—LOS DOS ARTISTAS, poema inédito original del malogrado poeta D. Adelardo Lopez de Ayala.—Publicado por la Redacción del periódico literario de Madrid La Lira.—Precio: 1 peseta.

—LAS CUENTAS DEL ESTADO EN INGLATERRA, por A. J. Wilson, con una introducción por el Marqués de Riscal (tomo II de la Biblioteca política-económica de El Día).—Precio: 40 cts.

—LA POLÍTICA DEL HAMBRE. (Memorias de un fusionista, por Lucrecio Meston.—Publicadas por la Administración del periódico La Broma (Madrid).—Precio: 2 pesetas, franco de porte.

—LO QUE NO DEBE DECIRSE (colección de artículos) por José Nákens.—Precio: 2 pesetas en la Administración de El Motín (Madrid) y en las principales librerías.

Nuevo Gran Sorteo de Dinero

bajo la garantía del gobierno del Estado de Hamburgo.

Lista de todos los 47,600 premios

que son sorteados en 7 Secciones

El premio mayor es en el curso más feliz

400,000 Marcos

500,000 Pesetas.

Especificación de todos los premios:

Table with 2 columns: Premios (1-7) and Montos (Marcos/Pesetas). Includes values like 230,000, 150,000, 100,000, etc.

El total de todos los premios ascende a

de 94, 67, 30, 40, 20 Marcos

La segunda de los premios es la siguiente:

Table with 2 columns: Sección (1-7) and Montos (Pesetas). Includes values like 4000, 4000, 4000, etc.

El novísimo Gran Sorteo de Dinero aprobado por el Gobierno del Estado de Hamburgo y garantizado con toda la hacienda pública

Correspondencia en castellano. Las cartas llegan en 80 horas de España a Hamburgo.

LA EPILEPSIA Ó ACCIDENTES NERVIOSOS

llamados vulgarmente mal de corazon, alferencia, etc., así como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables se curan radicalmente con las

PASTILLAS ANTI-EPILEPTICAS DE OCHOA,

cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian la epilepsia ó accidentes nerviosos veine y treinta años, pudiendo llamarlas infalible pues ni un solo caso se resiste á tan heroico anti-epileptico, siguiendo el sencillo plan de medicacion que se fija en el prospecto, debiendo á su eficacia ser recomendadas por eminentes médicos de España, Francia y Portugal.

Se remiten prospectos gratis, dirijirge, Duque de Alba-15-Madrid.

DEPÓSITO: En Barcelona: Farmacia de D. Magin Torres-S. Ramon-2-y en las principales farmacias de España.

ICOR AREA Ó ALQUITRAN-MUNERA. Tos, catarrs pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre. NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y París y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada. ESTOMACAL MUNERA. Contra todas estas enfermedades del estómago.—30 rs. caja. PILDORAS MARAVILLOSAS. MUNERA. HIERMANOS, Escudillers, 22, Barcelona.



Despacho General de Lineas á Vapor.

Pasajes para Rio Janeiro Montevideo y Buenos Aires.

Tercera clase desde Barcelona 45 duros.

Despacho General de Lineas á Vapor.

Precios de Pasaje á tercera clase desde Barcelona

Table with 2 columns: Destino (Valparaiso, Nueva-York, etc.) and Precio (duros).

Salidas de Barcelona para la Isla de Cuba, República-Argentina y Estados-Unidos un vapor cada semana.

Para más detalles, acúdase al despacho de AGUSTIN BOIXA Esparters 2.—Gerona.



GRAND DEPOT DE VINS

Gran depósito de vinos

de Salvador Pagés é hijos,

Albareda 23 y Peso de la paja 19,

Esta casa que es la única que representa las mas acreditadas de vinos finos de Champagne, tiene el gusto de ofrecerlos á sus favorecedores á precios sumamente módicos, desde 16 á 90 reales botella.

En la misma, se halla un completo surtido de vinos para postres, como son

Table with 2 columns: Tipo de vino (Carnachas, Vino rancio, etc.) and Precio (reales).

Importante garantía en los pedidos al por mayor

PARIS CHARMANT ARTÍSTICO.

Periódico ilustrado de las últimas modas

El más útil, el más interesante y el más económico de todos los periódicos de modas.

CONDICIONES.

Se publica en Paris, sale dos veces al mes, da veinticuatro números al año, formando un volumen de 500 páginas con 600 grabados iluminados.

Está editado en español y las láminas, iluminadas, representan las últimas modas de la elegancia parisiense. Cada número va acompañado de un patrón impreso ó cortado del tamaño natural.

Es una publicación de lujo y económica á la vez, que no debe faltar en el tocador de ninguna dama elegante y de gusto.

Las Señoras que deseen abonarse basta, para ello, que se dirijan á la Administración: 182, boulevard St. Germain, Paris.

El pago pueden hacerlo á su corresponsal, quien pasará á hacer el cobro á domicilio, y dará un recibo equivalente al talón de la suscripción.

Las Señoras que prefieran hacer el pago directamente, pueden remitir una Libranza del Giro Mutuo á la orden ee los Señores SILVESTRE-ROUVEIROLLIS y C.ª sobre Irún (Guipuzcoa) España.

El talón de la libranza debe remitirse á la Administración.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Table with 2 columns: Edición (iluminada, en negro) and Precio (para España y América).

LA POLÍTICA DEL HAMBRE

Memorias de un fusionista

NOVELA DE ACTUALIDAD POLITICA, QUE VIENE Á CONTENER EN UNA BIOGRAFIA

LAS DE TODOS LOS AVENTUREROS QUE EXPLOTAN AL PAÍS

por

LUCRECIO MESTON.

Elegantísimo libro de más de 200 páginas de divertisima lectura; con preciosa cubierta al cromo—cinco colores—y cuantos atractivos puede ofrecer un libro bueno, bonito y barato.

6 REALES en Madrid, principales librerías.

8 REALES en provincias, franco de porte.

Pídalo V. á la Administración de La Broma, calle del Príncipe, núm. 12, 3.ª derecha, remitiendo el valor en sellos de correos.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTIAS.

Capital social, 36.000,000 Rvn. efectivos.

Primas y reservas: Rvn. 74.578,314'44.

16 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran compañía NACIONAL, cuyo capital de 36 MILLONES DE REALES, no nominales sino EFECTIVOS, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra incendios, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 AÑOS QUE CUENTA DE EXISTENCIA durante los cuales ha satisfecho la importante suma de

Rvn. 58.755.284'42

Subdirector en esta provincia D. Arturo Vinardell.

OFICINAS: SANTA CLARA, 2, 1.ª

(FRENTE Á LAS PESCADERÍAS.)